

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210008600**.

Previo a resolver sobre las cautelas presentadas, acredite que las empresas allí mencionadas hagan parte de la sociedad ejecutada.

De otro lado, se le recuerda al apoderado de la parte actora, que este es el Juzgado 32 Civil Municipal y no el juzgado 32 Civil Circuito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 49, hoy 26 de abril de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a05551bacbca7568a029d180a7eb5f62aa42e589fa26117d
88c2d43e27f6444

Documento generado en 24/04/2021 12:35:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>